

**Asesoría General de Gobierno**

---

**Economía - Infraestructura y Obras Civiles** - Modifícase la Planta de Personal Permanente del Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles, aprobada por Ley N° 5736, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2022, cuya distribución se especifica en el Art. 7°, Anexos II y III del Dcto. Acdo. N° 01/22, SUPRIMIENDO en: C.001 - Ju.025 - SAF.010, D.P.A. del Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles - U.Ejec.349, Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles - Prog. 003 - Act. 001 - Ub.Geog. 04901 - Inc.001 - Fi.001 - Fu. 003, Un (1) Cargo, Categ. 12, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Técnico, 01 - Agrup. Admin., 03 - Personal de Ejecución; e INCORPORANDO: Un (1) Cargo, Categ.21, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Técnico, 02 - Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente a la agente Miriam Griselda Vizzoni, CUIL. 27-33965544-3, en el cargo incorporado precedentemente. Fijase como fecha para el efectivo, cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

---

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 15:37:07

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*